

IDT ENERGY

520 BROAD STREET, NEWARK, NEW JERSEY 07102

1-877-887-6866



PENSILVANIA - RESUMEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GAS NATURAL DE TARIFA VARIABLE V.09012017

Este documento resume los términos principales de su contrato con IDT Energy, Inc. ("IDT").

Empresa proveedora de gas natural de generación de electricidad	IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 877-887-6866 www.IDTEnergy.com Elegió a IDT como su empresa proveedora de gas natural. IDT no está afiliada a su empresa de distribución de gas natural ("NGDC"). IDT es responsable de los cargos de suministro de gas natural que aparecen en su factura. Estos cargos aparecerán en la factura de la NGDC separados de los cargos de distribución por entrega de gas natural de la NGDC.
Estructura de precios	Su tarifa por el suministro de gas natural será una tarifa variable que fluctuará a la entera discreción de IDT, sobre la base de varios factores, incluidos, a título enunciativo pero no taxativo, las condiciones vigentes de la Bolsa Mercantil de Nueva York ("NYMEX"), el costo mayorista del gas natural, los costos por capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de compensación, los costos de transporte del gas hasta el punto de entrega, los gastos y márgenes de IDT, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. No hay un límite máximo para la tarifa variable ni tampoco hay un límite establecido para la variación de la tarifa entre un ciclo de facturación y el siguiente. Recibirá un aviso de los cambios en la tarifa variable cuando reciba la factura con esa tarifa.
Precio por suministro de gas natural	La tarifa por el suministro de gas natural para el primer ciclo de facturación con IDT es de _____ por CCF/termia. A partir de entonces, la tarifa variará teniendo en cuenta los factores descritos anteriormente.
Declaración respecto a los ahorros	La tarifa variable de IDT por el suministro de gas natural puede ser superior o inferior a la tarifa de la NGDC; no se garantizan ahorros.
Requisitos de depósito	IDT no requiere ningún depósito.
Incentivos	Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente deberá completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente.
Fecha de inicio del Contrato	Su servicio de suministro de gas natural de IDT comenzará en la fecha establecida por la NGDC.
Duración del Contrato	Este Contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes proporcione un aviso a la otra de su intención de cancelarlo y hasta tanto la NGDC complete la rescisión del Contrato, de conformidad con sus
Cargos por rescisión/ cancelación anticipada	Puede dar de baja el servicio de suministro de gas natural de IDT en cualquier momento, sin que se le apliquen cargos por rescisión.
Finalización del Contrato	Este Contrato permanecerá vigente hasta que alguna de las partes proporcione aviso a la otra de su intención de cancelarlo y hasta tanto la NGDC complete la rescisión del Contrato de conformidad con sus normas.

Consulte la Declaración de divulgación de información para ver los términos y condiciones completos.

PENSILVANIA – DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DE IDT ENERGY – V.09012017

El presente documento es un contrato (“Contrato”) de servicios de suministro de gas natural entre IDT Energy, LLC (“IDT Energy”) y

(“Cliente” o “usted”)

ANTECEDENTES

IDT Energy cuenta con una licencia de la Comisión de Servicios Públicos (“PUC”) de Pensilvania para ofrecer y suministrar gas natural en Pensilvania. El número de licencia de IDT Energy otorgado por la PUC es A-2009-2119279.

IDT Energy establecerá sus precios y cargos por el producto. La PUC regula los precios y servicios de distribución o entrega.

Seguirá recibiendo la factura de parte de su empresa de distribución de gas natural (“NGDC”). En ella se incluirán los cargos de la NGDC y los cargos de IDT Energy. La NGDC seguirá proporcionando todos los servicios y las reparaciones de emergencia.

Derecho de rescisión. Podrá cancelar este Contrato en cualquier momento antes de la medianoche del tercer día hábil luego de recibida esta Declaración de divulgación. Para hacerlo, puede contactarse con IDT Energy en 520 Broad St, Newark, NJ 07102, por teléfono al 1-877-887-6866 o por correo electrónico a contactus@idtenergy.com.

DEFINICIONES

Cargos del producto: cargos del servicio básico de suministro de gas que se vende por volumen (CCF o MCF) o por poder calorífico (decatermias).

TÉRMINOS DEL SERVICIO

1. Precio. Para cada ciclo de facturación, el precio del gas natural suministrado en virtud de este Contrato se calculará multiplicando (i) la tarifa fija o variable acordada para el gas natural por (ii) la cantidad consumida de gas natural, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado de la NGDC. La tarifa de gas natural, sea esta fija o variable, no incluye los cargos y las tasas de la NGDC.

Producto de tarifa fija. Si el Resumen del Contrato indica que eligió un producto de gas natural de tarifa fija (SmartBudget), la tarifa por el gas natural que se suministre en virtud de este Contrato durante el Plazo inicial (definido en el Resumen del Contrato) será la tarifa establecida en el Resumen del Contrato. Esta tarifa incluye los cargos del producto de gas natural y el total estimado de impuestos estatales, pero no incluye el impuesto a las ventas (ni local ni estatal) aplicable. Esta tarifa entrará en vigencia a partir del primer día que IDT Energy le preste servicios y permanecerá fija para durante el Plazo inicial.

Producto de tarifa variable. Si el Resumen del Contrato indica que eligió un producto de gas natural de tarifa variable (SmartFlex), la tarifa por el gas natural que se suministre en virtud de este Contrato durante el primer ciclo de facturación será la tarifa establecida en el Resumen del Contrato. A partir de entonces, la tarifa fluctuará a la entera discreción de IDT Energy. Al establecer las tarifas, IDT Energy tendrá en cuenta varios factores, incluidos, a título enunciativo pero no taxativo, las condiciones vigentes de la Bolsa Mercantil de Nueva York (“NYMEX”), el costo mayorista del gas natural, los costos por capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de compensación, los costos de transporte del gas hasta el punto de entrega, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. La tarifa incluye los cargos del producto de gas natural y el total estimado de impuestos estatales, pero no incluye el impuesto a las ventas (ni local ni estatal) aplicable. **No hay un límite establecido para la variación de la tarifa entre un ciclo de facturación y el siguiente. En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la NGDC en cualquier ciclo de facturación. No hay un límite máximo para la tarifa.** Recibirá un aviso de los cambios en la tarifa variable cuando reciba la factura con esa tarifa. Puede obtener más información sobre este producto de tarifa variable, incluido el valor de la tarifa de los últimos 24 meses, en www.idtenergy.com o llamando al teléfono 1-877-887-6866. Sin embargo, recuerde que las tarifas anteriores no son indicativas de las tarifas presentes o futuras.

2. Duración del Contrato . *Producto de tarifa fija.* Para el producto de tarifa fija (SmartBudget), este Contrato regirá a partir de la fecha en que la NGDC considere efectiva la inscripción del Cliente en IDT Energy y continuará hasta la finalización del Plazo inicial (definido en el Resumen del Contrato). El Contrato puede renovarse en el momento descrito en la sección **Disposiciones de renovación/vencimiento del Contrato/modificaciones en los Términos** más adelante.

Producto de tarifa variable. Para el producto de tarifa variable (SmartFlex), este Contrato regirá a partir de la fecha en que la NGDC considere efectiva la inscripción del Cliente en IDT Energy y se continuará hasta que el IDT Energy o el Cliente proporcione a la otra parte un aviso de rescisión con 15 días de anticipación. El Cliente puede rescindir el presente Contrato contactándose con IDT Energy en 520 Broad St, Newark, NJ 07102, por teléfono al 1-877-887-6866 o por correo electrónico a contactus@idtenergy.com. En el caso de que se realice dicho aviso, la NGDC completará la rescisión en la próxima fecha disponible, de conformidad con sus reglas.

3. Términos y condiciones especiales. Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente. El cliente también tendrá que ser un cliente activo de IDT Energy, en buen estado, en el momento en que el reembolso será emitido para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparecen en los materiales de publicidad de IDT Energy o presentados oralmente a clientes potenciales son meramente ejemplos de cantidades de reembolso que los clientes podrían ser elegibles para recibir. El monto real de cualquier reembolso será calculado por referencia al uso real del Cliente durante el término de este Acuerdo, que puede variar sustancialmente de cualquier estimación proporcionada. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se enviará al Cliente en la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden ser emitidos en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a, cheques, tarjetas de valor almacenado, o tarjetas de regalo electrónicas. Tarjetas de valor almacenado y tarjetas de regalo electrónicas serán emitidas por un banco emisor, de conformidad con una relación directa entre cliente y el banco emisor, y sujeto a los términos y condiciones para el titular de la tarjeta. Tarjetas de valor y tarjetas de regalo electrónicas se expiran 6 meses de la emisión.

4. Cargos por pago atrasado y cargos por cancelación anticipada. Todos los pagos regulares se deben realizar a la NGDC. Cualquier monto no pagado puede verse afectado a cargos por pago atrasado, de conformidad con la norma tarifaria de la NGDC.

Producto de tarifa variable. No se aplican cargos por la cancelación anticipada de un contrato de tarifa variable (SmartFlex).

Producto de tarifa fija. Para el producto de tarifa fija (SmartBudget) (a menos que el Resumen del Contrato indique la exención del cumplimiento de esta disposición), en caso de que (i) el Cliente rescinda el Contrato antes de la finalización del Plazo inicial o en caso de que (ii) IDT Energy lo haga a causa de un incumplimiento por parte del Cliente, el Cliente pagará a IDT Energy, además de cualquier otro cargo aplicable, un cargo por cancelación anticipada por cada cuenta cancelada, que será equivalente a \$10.00 por cada mes, o parte de él, restante del Plazo inicial. Las partes reconocen y aceptan que es difícil evaluar los daños reales que IDT Energy sufrirá como consecuencia de la cancelación anticipada o el incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, y que el cargo por cancelación anticipada aquí descrito constituye un cálculo razonable de dichos daños y representa daños líquidos y determinados, no una multa.

5. Disposiciones de cancelación. El Cliente puede rescindir este Contrato contactándose con IDT Energy o con la NGDC. Sin embargo, consulte la Sección anterior (4. Cargos por pago atrasado y cargos por cancelación anticipada) para conocer si el Cliente se verá sujeto a un cargo por cancelación anticipada. Si no cumple las obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, o si se produce un cambio adverso importante en su situación comercial o financiera (según lo determine IDT Energy a su criterio), entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, IDT Energy puede rescindir este Contrato. Si IDT Energy rescinde el Contrato por una causa que no sea el incumplimiento del pago por parte del Cliente, IDT Energy seguirá las normas que correspondan para avisarle. Incumplimiento de pago. Si la NGDC da de baja su servicio de gas natural, este Contrato se rescindirán en la fecha en que dicho servicio sea cancelado. Usted deberá pagarnos los montos de los cargos por el servicio de suministro gas natural que no hayan sido pagados hasta la fecha de rescisión. Mudanza del Cliente. si el Cliente se muda de la dirección indicada más arriba, este Contrato se rescinde.

6. Disposiciones de renovación/vencimiento del Contrato/modificaciones en los términos . Si tiene un contrato de plazo fijo cuya fecha de vencimiento se aproxima o si IDT Energy propone modificaciones en los términos del servicio, recibirá dos notificaciones escritas por separado con un plazo de antelación a la fecha de vencimiento o a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones propuestas de 60 a 75 días en el caso de la primera notificación y de 45 días en el caso de la segunda, ambas en relación con . En ellas se le explicarán sus opciones para el futuro. Si no responde a las notificaciones, su servicio con IDT Energy continuará y este Contrato podrá renovarse de manera automática por otro plazo fijo (“Plazo de renovación”) o por plazos mensuales, de acuerdo con lo establecido en las notificaciones.

7. Procedimientos de resolución de controversias. Comuníquese con IDT Energy si tiene preguntas acerca de los términos del servicio llamando al 1-877-887-6866. Si luego de comunicarse con IDT Energy por los términos del servicio no queda satisfecho, puede contactarse con la PUC por escrito a **Public Utility Commission, Bureau of Consumer Services, PO Box 3265, Harrisburg, PA 17105-3265** o por teléfono al **1-800-692-7380**.

8. Arbitraje obligatorio y renuncia a demanda colectiva renuncia a interposición de demanda colectiva. Toda controversia, desacuerdo o reclamación que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes o a través de la PUC (en conjunto denominadas “Reclamaciones”) se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si se trata de un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el consumidor.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS

ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES CONTEMPLADAS POR LA LEY, ESTATALES O FEDERALES, SOLO PODRÁN PRESENTARSE DE FORMA INDIVIDUAL Y QUE ESTE CONTRATO NO PERMITE LAS DEMANDAS COLECTIVAS, YA SEA EN ARBITRAJE O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGUNA TIPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES SUJETAS A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PERSONA NI PODRÁ PRESIDIR ANTE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE DE DEMANDAS COLECTIVAS SE CONSIDERE INVÁLIDA O INVIABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE SEGUIRÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE EL LAUDO ARBITRAL PUEDE PRESENTARSE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN DE COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY DE ARBITRAJE FEDERAL RIGE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ VIGENCIA AUN DESPUÉS DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

9. Contrato completo. Este Contrato, incluidos el Resumen del Contrato y cualquier formulario de inscripción anexo, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean las declaraciones escritas en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato.

10. Cesión. IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Los términos de este Contrato permanecerán inalterados luego de dicha cesión. También recibirá una notificación previa de cualquier cesión subsiguiente. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

11. Ley aplicable. Este Contrato estará regido por las leyes de la mancomunidad de Pensilvania y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las discrepancias que existieran entre las disposiciones de la ley.

12. Sin garantías. El Cliente reconoce y acepta que este Contrato no otorga ni pretende generar garantías, obligaciones o recursos, ya sean expresos, implícitos o contemplados por la ley, excepto aquellos establecidos expresamente en el presente. Además, IDT Energy específicamente niega cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluida la garantía de comercialización o idoneidad para un fin o uso determinados.

13. DIVISIBILIDAD. Si cualquier parte del presente Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo.

14. FUERZA MAYOR. IDT Energy hará los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionarle gas natural en virtud del presente, pero no garantiza un suministro continuo de gas natural al Cliente. Es posible que ciertas causas y eventos fuera del control de IDT Energy (“Eventos de fuerza mayor”) produzcan interrupciones en el servicio. IDT Energy no será responsable por las interrupciones causadas por un Evento de fuerza mayor ni por los daños y perjuicios provocados por los Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluyen hechos fortuitos, incendios, inundaciones, tormentas, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, paros, problemas o controversias laborales, trabajo de mantenimiento requerido, incapacidad para acceder al sistema de la empresa de distribución local, incumplimiento por parte de la NGDC (como un corte en las instalaciones en el sistema de distribución) o cualquier otra causa fuera del control de IDT Energy.

15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. La responsabilidad de IDT Energy y los recursos exclusivos del Cliente contra IDT Energy por cualquier daño producido por corte, defecto o falla del servicio serán los indicados en las disposiciones de rescisión establecidas anteriormente. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio o a este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados que no excedan, por reclamación (o el total de reclamaciones durante cualquier período de 12 meses), el total neto de los pagos realizados por el Cliente por el servicio aplicable durante los 12 meses anteriores al mes en que se produjo el daño.

16. INDEMNIZACIÓN. El Cliente indemnizará a IDT Energy por cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones producidos por el gas natural luego de su entrega a la residencia o la sede comercial del Cliente, según corresponda.

17. MODIFICACIONES EN LAS LEYES. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de IDT Energy para comprar el gas natural necesario para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá modificarse para reflejar dichos costos.

Información de contacto:

Empresa proveedora: IDT Energy, Inc., 520 Broad St, Newark, NJ 07102, 1-877-887-6866, www.idtenergy.com

Podrá encontrar información para la búsqueda de una empresa proveedora de gas natural aquí:

Comisión de Servicios Públicos (“PUC”) de Pensilvania
400 North Street, Harrisburg, PA 17120
1-800-692-7380
www.pagasswitch.com

Oficina del Defensor del Consumidor de Pensilvania
www.oca.state.pa.us